

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 06 de OCTUBRE de 2020.

VISTO:

El Oficio N° 2328-2019-DG-OP-HSEB de renovación de destaque a favor de José Pedro Poves Balboa, El Informe Técnico N° 172-2020-AS-ORH-OGA/INEN, del Área de Selección de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 1677-2020-ORH-OGA/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 710-2020-OAJ/INEN, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

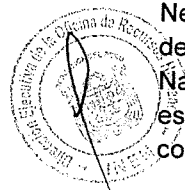
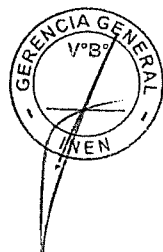
Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funcional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para el destaque del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), que tiene por objeto regular el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico, estableciendo los mecanismos y procedimientos que permitan el cumplimiento de sus funciones, en concordancia con las Políticas Nacional del Sector Salud y la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico;

Que, según expediente N° 07290, el Oficio N° 2328-2019-DG-OP-HSEB, recepcionado el 13 de marzo de marzo de 2020 por Tramite Documentario del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el Director General del Hospital Sergio E. Bernales solicita renovación de destaque de don José Pedro Poves Balboa, cargo de Médico, Nivel 1, servidor público nombrado del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para que realice el Residentado Médico en la especialidad de Radiología, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, otorga su conformidad adjuntando la correspondiente acción de personal;



Que, de acuerdo con la documentación presentada y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, resulta necesario oficializar lo solicitado;

Que, adicionalmente, es importante señalar que la Oficina de Recursos Humanos, ha informado a este Órgano extemporáneamente la renovación de Destaque del servidor José Pedro Poves Balboa, razón por la cual el acto resolutivo se verá en la necesidad de recurrir a la figura de la eficacia anticipada, establecido en el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, a efectos de no vulnerar el derecho del solicitante.

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, y contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

En uso de la atribución conferida en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Decreto Supremo N° 001-2007-SA y lo dispuesto en la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

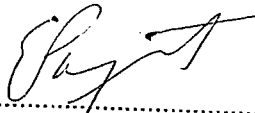
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar con eficacia anticipada el DESTAQUE POR RESIDENTADO MÉDICO, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 a don José Pedro Poves Balboa, Cargo Médico, Nivel 1, código de la plaza 141554, servidor público nombrado del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para que realice Residentado Médico en la Especialidad de Radiología en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

ARTICULO SEGUNDO.- El servidor destacado al finalizar el Residentado Médico permanecerá en la dependencia de origen un tiempo mínimo igual al de la duración de su formación.

ARTÍCULO TERCERO.- La dependencia de destino informara mensualmente a la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos de origen, el record de asistencia y permanencia de la referida servidora para efecto de pago de haberes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

